

QUENUMÁ, 10 DE JULIO DE 2025

CONSIDERANDO:

El decreto del Poder Ejecutivo Nacional 462/2025 que dispone la transformación del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), quitándoles su carácter de organismos autónomos y subordinándolos a dependencias del Ministerio de Economía, y

Que tanto el INTI como el INTA son organismos con una larga trayectoria de trabajo técnico y científico al servicio de la industria, el campo, las pymes, cooperativas, universidades y comunidades de todo el país;

Que su presencia territorial y su capacidad de acción han sido fundamentales para acompañar el desarrollo productivo, brindar asistencia técnica, capacitar trabajadores y mejorar la calidad de los procesos industriales y agropecuarios;

Que quitarles autonomía, centralizar las decisiones y convertirlos en simples dependencias de una Secretaría es, en los hechos, un retroceso que debilita su capacidad de respuesta, burocratiza sus funciones y aleja las soluciones del territorio;

Que la participación de técnicos, especialistas y referentes del sector productivo en sus estructuras de conducción ha sido clave para garantizar que las políticas públicas tengan una mirada federal, concreta y ajustada a las realidades locales;

Que esta reforma no fue consultada ni debatida con los trabajadores de estos organismos, ni con los actores del entramado productivo, ni con los gobiernos locales que muchas veces trabajan articuladamente con el INTA y el INTI;

Que nuestro municipio, como muchos del interior, se beneficia directamente del trabajo de estas instituciones, que colaboran con productores, emprendedores y empresas, y que muchas veces llegan donde el Estado no llega con otras herramientas;

Que decisiones como esta no sólo afectan a quienes trabajan en esos organismos, sino que perjudican a las comunidades que los necesitan;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Manifiestar su rechazo al decreto del Poder Ejecutivo Nacional que transforma al INTI y al INTA, restándoles autonomía institucional y reduciendo su capacidad operativa y técnica en los territorios.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Gobierno Nacional que revise esta medida, convoque al diálogo a todos los sectores involucrados y garantice que cualquier reforma fortalezca y no debilite el rol estratégico de estos organismos.

ARTÍCULO 3º: Enviar copia de la presente resolución a la Presidencia de la Nación, al Ministerio de Economía, a la Secretaría de Industria y Comercio, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación .

ARTÍCULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante a los 10 días del mes de Julio de 2025

RESOLUCION N°15/25


MARCELO PANOZZO
SECRETARIO HCD




MAURO SAUER
PRESIDENTE HCD